

DECRETO No

Por el cual se Declara la Vacancia Definitiva del Cargo por Fallecimiento de un funcionario

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 26 del 13 de enero de 2016 y

CONSIDERANDO

Que según Registro civil de defunción con indicativo serial 09761728 falleció el señor **TEOBALDO ORTIZ CASSIANI**, identificado con la cedula de ciudadanía número 12.721.050 el día 22 de Junio de 2019.

Que el señor **TEOBALDO ORTIZ CASSIANI**, identificado con la cedula de ciudadanía número 12.721.050 ejercía el cargo Docente de Aula-Nivel Básica Primaria de la Planta de cargos de la Secretaría de educación de Bolívar, asignada a la **INSTITUCION EDUCATIVA DE SANTA ROSA DE LIMA** ubicada en el municipio Santa rosa norte-Bolívar.

Que se hace necesario **DECLARAR la VACANTE DEFINITIVA** en el Cargo Docente de Aula en Propiedad- Nivel Secundaria de la Planta de cargos de la Secretaría de educación de Bolívar, que venía ejerciendo el señor **TEOBALDO ORTIZ CASSIANI**, identificado con la cedula de ciudadanía número 12.721.050, identificado con la cedula de ciudadanía número 12.721.050 en la **INSTITUCION EDUCATIVA DE SANTA ROSA DE LIMA**, ubicada en el municipio Santa rosa de Lima-Bolívar.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Retírese del servicio al señor **TEOBALDO ORTIZ CASSIANI**, identificado con la cedula de ciudadanía número 12.721.050 (Q.E.P.D), quien ocupaba el Cargo de Docente de Aula en Propiedad-Nivel Secundaria de la Planta de cargos de la Secretaría de educación de Bolívar en la **INSTITUCION EDUCATIVA DE SANTA ROSA DE LIMA**, ubicada en el municipio Santa rosa de Lima-Bolívar

ARTICULO SEGUNDO: Declárese la Vacante Definitiva del cargo Docente de Aula en Propiedad-Nivel Secundaria-Área Ética y Valores de la Planta de cargos de la Secretaría de educación de Bolívar, que ocupaba el señor **TEOBALDO ORTIZ CASSIANI**, identificado con la cedula de ciudadanía número 12.721.050 (Q.E.P.D), en la **INSTITUCION EDUCATIVA DE SANTA ROSA DE LIMA**, ubicada en el municipio Santa Rosa de Lima-Bolívar

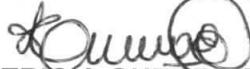
ARTICULO TERCERO: Para los fines pertinentes y legales, envíese copia del presente Decreto Dirección Administrativa de Planta, Coordinación de Planta y personal, grupo de Nomina y Novedades, Fondo de prestaciones Sociales y hoja de vida del funcionario fallecido.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Turbaco-Bolívar, a los

06 AGO 2019



LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR